



Bogotá D.C. 05 OCT 2022

Oficio No. 22-4-05035

Señor:

DIEGO BERNARDO TENORIO JIMENEZ

Teléfono: 3115926246

Email: diegotenorio@administrativos.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001778 del 14 de septiembre de 2022.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo:

En respuesta al comunicado de la referencia, en el que solicita se le haga entrega de copias autenticadas del derecho de petición presentado por la señora **MAGALY LOATANI PULIDO GALINDO** el 18 de enero del 2021, y se entregue la respuesta emitida por parte de la Curaduría Urbana 4, así como cualquier derecho de petición, solicitud o documento dirigido a la Curaduría Urbana 4 por la señora **MAGALY LOATANI PULIDO GALINDO**, me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto; no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha resuelto ninguna solicitud, reclamo, licencia urbanística, autorización o actos administrativos relacionados con la señora **MAGALY LOATANI PULIDO GALINDO**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.

